



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUILANA, TLACOLULA, OAXACA

PERÍODO 2023-2025

"2025, VICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE VIATICO

SAN BARTOLOMÉ QUILANA, TLACOLULA, OAXACA; A 31 DE OCTUBRE DE 2025.

LIC. ELSA LORETA HERNANDEZ SANCHEZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

El que suscribe, Clemente Sánchez Martínez, Presidente Municipal del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por medio de la presente **JUSTIFICO** el viatico realizado el día 08 de octubre del presente año, en el cual acudí a la ciudad de Oaxaca, esto con la finalidad de ir al secretariado a dejar el tercer trimestre de informe en el Fortamun.

Es por lo que anexo a la presente justificación la siguiente documentación que ampara el viatico realizado:

- Oficio de Comisión de fecha 08 de octubre del año 2025, firmada y sellada por la dependencia visitada.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
CLEMENTE SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Quialana PRESIDENTE MUNICIPAL
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025